



Junta de Gobierno y Administración.

Acuerdo G/JGA/72/2018.

Comisión temporal del Magistrado Supernumerario Ernesto Martínez Franco a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, establece que la Junta de Gobierno y Administración tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción II, del artículo 23 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal;

3. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, vigente de conformidad con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, y los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal;

4. Que el artículo 23, fracción XVI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, faculta a la Junta de Gobierno y Administración para fijar las comisiones requeridas para el adecuado funcionamiento del Tribunal, indicando el o los servidores públicos comisionados, así como el objeto, fines y periodo en que se realizarán, determinando, en su caso, su terminación anticipada;

5. Que mediante Acuerdo G/JGA/58/2018, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha nueve de agosto de dos mil dieciocho, se comisionó temporalmente, entre otros, al Magistrado Supernumerario Julio Alberto Castañeda Pech a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte;



Junta de Gobierno y Administración.

Acuerdo G/JGA/72/2018.

Comisión temporal del Magistrado Supernumerario Ernesto Martínez Franco a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte.

6. Que el veinticinco de abril de dos mil dieciocho, la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión aprobó el nombramiento del Magistrado Supernumerario de Sala Regional a favor del ciudadano Ernesto Martínez Franco, propuesto por el Presidente de la República, por un periodo de diez años, con efectos a partir del uno de julio de dos mil dieciocho;

7. Que mediante Acuerdo G/JGA/73/2018, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, se adscribió al Magistrado Supernumerario Julio Alberto Castañeda Pech a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Centro III;

8. Que en virtud de lo señalado en el Considerando inmediato anterior del presente Acuerdo, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario, dadas las necesidades del servicio y para el buen funcionamiento de la Sala Regional del Golfo-Norte de este Tribunal, comisionar temporalmente al Magistrado Supernumerario Ernesto Martínez Franco, a la Primera Ponencia de la referida Sala Regional, con efectos a partir del veintinueve de octubre del presente año y hasta que la Junta de Gobierno y Administración emita Acuerdo en contrario.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 y 23, fracciones II y XVI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se comisiona temporalmente al Magistrado Supernumerario Ernesto Martínez Franco, a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte.

Segundo. La comisión temporal contenida en el acuerdo Primero del presente tendrá por objeto que el Magistrado Supernumerario Ernesto Martínez Franco, desempeñe las funciones jurisdiccionales que su cargo le confiere, en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte.



Junta de Gobierno y Administración.

Acuerdo G/JGA/72/2018.

Comisión temporal del Magistrado Supernumerario Ernesto Martínez Franco a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte.

Tercero. La comisión temporal contenida en el acuerdo Primero del presente surtirá efectos a partir del veintinueve de octubre de dos mil dieciocho.

Cuarto. El Magistrado Supernumerario Ernesto Martínez Franco, comisionado a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala Regional correspondiente.

Quinto. Notifíquese el presente al Magistrado Supernumerario Ernesto Martínez Franco.

Sexto. Publíquese el presente Acuerdo en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Séptimo. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de fecha veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, por unanimidad de votos de los Magistrados Adalberto Gaspar Salgado Borrego, Guillermo Valls Esponda, Juan Ángel Chávez Ramírez y Carlos Chaurand Arzate.- Firman el **Magistrado Carlos Chaurand Arzate**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el **Licenciado Pedro Alberto De La Rosa Manzano**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.